

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 734.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por los integrantes del Departamento de Delitos Complejos del Cuerpo Profesional Forense del Poder Judicial, de contar con un fondo rotatorio a los fines de poder hacer frente a gastos urgentes inherentes a insumos que son requeridos por nuevas técnicas de recuperación de evidencias digitales, las que se renuevan permanentemente, y en consideración de las características propias de funcionamiento de tal Departamento, se estima pertinente receptar tal petición.-

Que el Poder Judicial de la Provincia es ejercido y representado por el Superior Tribunal de Justicia y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 214 incs. 5 y 8 de la Constitución Provincial y art. 42, inc. 5 de la Ley IV-0086-2004, corresponde al Alto Cuerpo, ejercer la superintendencia de toda la Administración de justicia, siendo a su cargo velar por el buen servicio, disponiendo y administrando los fondos asignados por ley.-

Que el art. 68 de la Ley N° VIII-0256-2004 prevé que los titulares de los Poderes del Estado Provincial pueden autorizar en caso de necesidad y urgencia el funcionamiento de fondos rotatorios. Por ello;

ACORDARON: 1) AUTORIZAR a Dirección Contable, a crear un Fondo Rotatorio para ser utilizado por el Departamento de Delitos Complejos del Cuerpo Profesional Forense del Poder Judicial, el que estará a cargo de su Responsable, por un monto de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) para gastos urgentes relacionados con el funcionamiento del mismo.-

II) ESTABLECER que hasta tanto se designe Responsable del Departamento Delitos Complejos, los Responsables de Criminalística y Análisis Criminal y de Tecnología Aplicada, tendrán a su cargo en forma conjunta el fondo rotatorio, y deberán autorizar los gastos que se efectúen con el mismo, y rendir cuentas documentadas a Dirección Contable.-

III) IMPUTAR la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Otros n.e.p., del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC